



## Resolución Directoral

Callao, 09 de Mayo de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 194-2019-HNDAC-OIIBSG de fecha 01 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Infraestructura e Ingeniería Biomédica y Servicios Generales; el Informe N° 032-2019-HN-DAC-C-OEA de fecha 05 de abril de 2019, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe Técnico N° 138-2019-HN.DAC-OARH-USCARLE de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Memorando N° 425-2019-OARH-HNDAC de fecha 16 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 186-2019-HNDAC-OAJ de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público* aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74 del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HNDAC de fecha 07 de marzo de 2019, se asignó al servidor Román Celis Del Carpio al cargo de Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo a cargo Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno;

Que, al respecto, el numeral.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina Ejecutiva de Administración comunica a la Dirección General la renuncia formulada por el servidor Román Celis Del Carpio al cargo de



Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno, las mismas que fueron materializadas a mérito de la Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HNDAC, y propone al servidor Artesano I, Nivel STC Demetrio Manrique Weill, para que desempeñe las funciones del mismo cargo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el Informe Técnico N° 138-2019-HN.DAC-OARH-USCARLE, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, informa que el servidor Demetrio Manrique Weill, de cargo Artesano I, Nivel STC, acorde al Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Infraestructura Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2011-DG-HN-DAC, cuenta con el perfil de puesto de acuerdo a los requisitos solicitados y la experiencia de haber laborado en la Unidad de Mantenimiento y considera conveniente dar término a las funciones asignadas mediante Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HN-DAC-C, de fecha 07 de marzo de 2019 a don Román Celis del Carpio como Jefe los servicios de Lavandería y Costura, Transportes, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno;

Que, acorde a lo dispuesto el artículo 5 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en relación a la finalidad del proceso de modernización de la gestión del estado dispone que *"el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos"*;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutivo de conclusión de funciones, y asignar las mismas al servidor Demetrio Manrique Weill como Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo a cargo Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno por encontrarse acorde a los Informes Situacionales emitidos por el Jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro Legajo y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la asignación de funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 057-2019-DG-HNDAC, al servidor **Román Celis Del Carpio**, como Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** al servidor **Demetrio Manrique Weill**, de cargo Artesano I, Nivel STC, el cargo de Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, incluido Lavandería y Costura, Transporte, Imprenta, Mantenimiento, Casa de Fuerza y Planta de Oxígeno.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los servidores **Román Celis Del Carpio** y **Demetrio Manrique Weill**, para los fines pertinentes.



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Callao, 09 de Mayo de 2019

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas  
DIRECTOR GENERAL  
CMP: 013701 RNE 22912